



### COMUNICADO N° 0045-2021-DIEP-AL

Huancayo, 06 de noviembre de 2021

Estimados Padres de familia de la IEP “Abraham Lincoln”

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, **brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2022** a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

#### 1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2022. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

#### 2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

Mes	Días	Nivel		
		Inicial	Primaria	Secundaria
Diciembre 2021/ Enero 2022/ Febrero 2022	20 dic. al 18 feb.	3 años	1°	1°
	20 dic. al 18 feb.	4 años	2°	2°
	20 dic. al 18 feb.	5 años	3°	3°
	20 dic. al 18 feb.		4°	4°
	20 dic. al 18 feb.		5°	5°
	20 dic. Al 18 feb.		6°	

#### 3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2022 en otra institución educativa.



#### 4) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la **IEP "Abraham Lincoln"** que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en el página web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://colegiolincoln27.wixsite.com/lincoln>, siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

#### 5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	140	Diciembre, enero y febrero	Único (al momento de matricular)
Primaria	150	Diciembre, enero y febrero	Único (al momento de matricular)
Secundaria	170	Diciembre, enero y febrero	Único (al momento de matricular)

#### 6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y de acuerdo con el tipo de servicio educativo que se adopte, correspondiendo, en ambos casos, **el pago de las pensiones de enseñanza se establece en diez (10) cuotas** que serán abonadas mensualmente de marzo a diciembre (durante todo el año escolar), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

Pensión	Tipo de prestación del servicio educativo		
	A distancia	Semipresencial	Presencial
Inicial	140	160	180
Primaria	160	180	200
Secundaria	170	190	220



El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

**Cuadro N° 04**

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	Jue 31-03-2022	Agosto	Mie 31-08-2022
Abril	Vie 29-04-2022	Setiembre	Vie 30-09-2022
Mayo	Mar 31-05-2022	Octubre	Lun 31-10-2022
Junio	Jue 30-06-2022	Noviembre	Mie 30-11-2022
Julio	Mie 27-07-2022	Diciembre	Lun 19 - 12 - 2020 <b>Último día de clases</b>

### 7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar según las pensiones detalladas en el **Cuadro N° 03** y en función al tipo de prestación.

En caso se preste el tipo de servicio a distancia, este reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus pares y sus docentes sin compartir el mismo espacio físico, utilizando para dichas interacciones medios de comunicación escritos y tecnológicos, donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir las competencias requeridas para el grado en que se matricula.

En caso se preste el tipo de servicio educativo presencial se desarrollará por grupos en un solo turno mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en el local de la **IEP “Abraham Lincoln”** que, de adoptarse esta modalidad, cumplirá con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación del COVID-19.

En caso se preste el tipo de servicio semipresencial se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente.



### 8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La IEP "Abraham Lincoln" por ser una institución pequeña y por no cubrir la cantidad de vacantes **no cobra la cuota de ingreso, es decir, la cuota de ingreso es cero soles**, en cualquiera de sus tres niveles de estudio, para su mayor información se muestra el siguiente cuadro.

Cuadro N° 05

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	<b>S/ 0.00</b>		
Primaria	<b>S/ 0.00</b>		
Secundaria	<b>S/ 0.00</b>		

### 9) Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso

Como al IEP "Abraham Lincoln" no cobra la cuota de ingreso, entonces, en caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia no podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, porque no se le cobró por cuota de ingreso.

### 10) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 06

Nivel	2021				2020			2019			2018			2017		
	M	PP	PNP	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
Inicial	110	150	140	0	100	100	0	140	140	0	120	120	0	100	100	0
Primaria	120	170	150	0	110	110	0	150	150	0	130	130	0	110	110	0
Secundaria	140	190	170	0	120	120	0	170	170	0	150	150	0	130	130	0

M: Matrícula    P: Pensión

PP: Pensión de clases presenciales

PNP: Pensión de clases no presenciales

CI: Cuota de ingreso



### 11) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, **la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados**; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, **no ratificará la matrícula para el año escolar 2022**.

### 12) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2022 **estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2021** y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

### 13) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Evaluación psicológica

**En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:**

- 5) Resolución Directoral de traslado
- 6) Certificado de estudios
- 7) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 8) Libreta de notas
- 9) Certificado de comportamiento
- 10) Constancia de no adeudo
- 11) Historial de pago de pensiones en la IE de origen

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 11) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.



### 14) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2022:

Cuadro N° 07

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	20	1°	20	1°	20
4 años	20	2°	20	2°	20
5 años	20	3°	20	3°	20
		4°	20	4°	20
		5°	20	5°	20
		6°	20		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2021 en la Institución.

### 15) Acerca del plan curricular del año escolar 2022, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://colegiolincoln27.wixsite.com/lincoln>

El año escolar 2022 dura diez meses, inicia el 07 de marzo y finaliza el 23 de diciembre y se divide en bimestres/trimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 08

Período	Inicio	Fin
I Bimestre / I Trimestre	07 marzo	13 mayo
II Bimestre / II Trimestre	16 mayo	22 julio
Vacaciones de medio año	25 julio	05 agosto
III Bimestre	08 agosto	14 octubre
IV Bimestre	17 octubre	19 diciembre



### 16) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

### 17) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo **y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado**, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.



### 18) Acerca del calendario del año escolar 2022

El calendario del año escolar 2022 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc, y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://colegiolincoln27.wixsite.com/lincoln>

### 19) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2022 se detalla a continuación:

Cuadro N° 10

Lunes a viernes	Inicial	Primaria	Secundaria
<b>Hora de acceso</b>	<b>8:20</b>	<b>7:45</b>	<b>7:45</b>
Tolerancia	10 min.	10 min.	10 min.
<b>Hora de salida</b>	<b>1:30</b>	<b>1:45</b>	<b>2:05</b>
Tiempo máximo de espera	10 min.	10 min.	10 min.

### 20) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2022. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 11 (Tipo de servicio educativo presencial)

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	20	1°	20	1°	22
4 años	20	2°	20	2°	20
5 años	20	3°	20	3°	20
		4°	20	4°	20
		5°	20	5°	22
		6°	20		





Cuadro N° 11 (Tipo de servicio educativo a distancia)

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	20	1°	20	1°	24
4 años	20	2°	20	2°	24
5 años	20	3°	20	3°	24
		4°	20	4°	24
		5°	20	5°	24
		6°	20		

Cuadro N° 11 (Tipo de servicio educativo semipresencial)

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	10	1°	12	1°	14
4 años	12	2°	12	2°	12
5 años	12	3°	12	3°	12
		4°	12	4°	12
		5°	12	5°	14
		6°	12		

**21) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes**

Para el año escolar 2022, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

Cuadro N° 13

Servicio de apoyo	Presencial	A distancia
Tópico / Enfermería	No	No
Psicología sin fines terapéuticos	Sí	No
Orientación vocacional	Sí	Sí
Guías intérpretes para sordoceguera	No	No
Intérpretes en lengua de señas peruana	No	No
Terapistas	No	No



**22) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan**

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) Nivel secundario: RDS N° 00184 – DSRJ – 1988
- 2) Nivel Primaria: R.D. N° 02484 – DREJ - 1999
- 3) Nivel inicial: R.D. N° 005971 – UGEL – H - 2011

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:

<https://colegiolincoln27.wixsite.com/lincoln>

**23) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada**

El promotor de la institución educativa privada “Abraham Lincoln” es la Asociación Cultural Educativa Abraham Lincoln, debidamente representada por Maximiliano LLIHUA VALLADOLID, identificado con DNI N° 20058614 y su Director es el Licenciado Juan LLIHUA CENTENO.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2021 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2022.

Atentamente;

LA DIRECCIÓN